Resolución Nº.1392./2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA SERVICIOS DE CATERING PARA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SENATUR EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR"

Asunción,..05..de diciembre del 2012

VISTO:"LA CARTA DE INVITACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2012 PARA SERVICIOS DE CATERING PARA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SENATUR" y,

CONSIDERANDO:

El acto de apertura de oferta de fecha 27 de noviembre del año 2012, según acta correspondiente

Que la U.C.P constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la firma unipersonal SMAR CONSULTORÍA de Stella Maris Azuaga Romero ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos y legales.

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 12 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación de todos los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRATARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación de la siguiente manera:

- **"SMAR CONSULTORÍA de Stella Maris Azuaga Romero"** por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes; Veinte millones) y por un monto máximo de **Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes, Cuarenta millones), incluido todos los TRIBUTOS y GRAVAMENES que correspondieran y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la firma unipersonal mencionada en el Art. 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra Secretaria Ejecutiva